

TEMUCO, **07 NOV. 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el “Programa Presupuestario Municipal” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 61 al 107 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE” al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Leche, entre el 16 al 19 de octubre del 2018.

BOLSA DE LECHE 900 GRS.: 16 AL 19 DE OCTUBRE DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
61	CRUCES PESSO, JORGE			2
62	SAGREDO RODRIGUEZ, ELVIRA			3
63	BASTIAS BURGOS, NORMA			3
64	ROBLES REBOLLEDO, RONALDO			3
65	CONEJEROS ANABALON, ERIKA			2
66	LLAMIN MILLALEN, DIGNA			3
67	SALGADO CURIFIL, LETICIA			3
68	HENRIQUEZ NEIRA, MANUEL			3
69	AREVALO FERREIRA, ORFELINA			2
70	LONCOPAN MILLANANCO, ISABEL			3
71	QUEZADA SALAZAR, IVONNE			3
72	LILLO NAVARRETE, ELIZABETH			3
73	GARCIA INFANTE, IVONNE			3
74	FERREIRA QUIROZ, MARISOL			3
75	FUENTES DÍAZ, ANA			2

76	ESCOBAR GODOY, LISSETTE	3
77	RAMIREZ CONSTANZO, PAULETTE	4
78	RIQUELME ERICE, ELIANA	3
79	NILIAN LOY, SILVIA	3
80	LICANQUEO CALFUQUEO, ROSA	3
81	ROJAS ANTILEO, ANA	3
82	GARRIDO GARCIA, GEMITA	2
83	PEÑA BUSTOS, SUSAN	3
84	VALDEBENITO QUIROGA, PERFECTA	3
85	ARANEDA REYNOLDS, ESTHER	3
86	OLGUIN TELCHI, BERNARDO	3
87	PEDREROS SOTO, ENEDINA	3
88	TREUPIL CALFIN, FLORENCIO	2
89	SANCHEZ SANCHEZ, JENNY	3
90	CHUREO ÑONQUE, RUFINA	2
91	LEPILEO CATRINANCO, SANDRA	2
92	MONRROY RIVERA, YURI	3
93	SERÓN URIBE, NORMA	3
94	HUENTIAN CATRIAN, OLGA	3
95	CONTRERAS FUENTES, FELICINDA	3
96	MONCHI MONTANARES, RAFAEL	3
97	BARRIA MORAGA, SYLVIA	3
98	VALENZUELA AQUEVEQUE, MANUEL	4
99	GARRIDO LARA, OLGA	3
100	CUEVAS POBLETE, MARIA	3
101	SOTO LINCOQUEO, ABELINA	2
102	CORREA MARIHUAN, EMY	2
103	QUEVEDO MUNOZ, MARIA	2
104	RIVAS CARRASCO, TERESA	3
105	POZO MONTANARES, JOSE	3
106	SALAZAR CIFUENTES, REINALDO	3
107	SOTO ROZAS, PATRICIO	3
		132

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2018 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

KRP/ANC/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas